MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES
Contrato No. CAO 001 de 2021

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Modificación 002 al **Contrato CAO 001-2021 por un valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($16.415.869) MCTE EXCLUIDO IVA**, De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, con posición de catálogo de gasto .**A–02-02-01-003-003** PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO, FUENTE Nación, SITUAC. CSF. RECURSO 10. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI** respaldado en la Resolución 0002 del 04 de Enero de 2021. Por tal motivo se justifica el proceso de adquisición bajo los parámetros de norma de la contratación pública en Colombia y para modificar al contrato del **SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.** para garantizar el normal funcionamiento de los vehículos del parque automotor de EPMSC-CALI.

A continuación, se relaciona las modificaciones en las cantidades con base al comportamiento que han presentado los vehículos del parque automotor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Cali – EPMSC – Cali para la vigencia 2021, teniendo en cuenta el uso permanente para el adecuado traslado de la Población Privada de la Libertad y el apoyo permanente en los procesos misionales.

No	CODIGO UNSPSC	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15121501	ACEITE 15W 40 CK-4 SEMISINTETICO MOTOR DIESEL X 1/4 GALON	UNIDAD	449	$ 17.000	$ 7.633.000
2	15121501	ACEITE 80W90 GL-5 CAJA X 1/4 GALON	UNIDAD	30	$ 16.000	$ 480.000
3	15121501	ACEITE 10 W 30 MOTO 100% SINTETICO X 1/4 GALON	UNIDAD	30	$ 29.000	$ 870.000
4	15121501	ACEITE MULTIGRADO 20 W50 X 1/4 GALON	UNIDAD	120	$ 16.000	$ 1.920.000
5	15121501	ACEITE ATF DEXRON 3 HIDRAULICO X 1/4 GALON	UNIDAD	20	$ 18.000	$ 360.000
6	40161504	FILTRO DE ACEITE AD 2700 NPR	UNIDAD	5	$ 27.731	$ 138.655
7	40161505	FILTRO DE AIRE AP-2877S NPR	UNIDAD	5	$ 33.613	$ 168.065

8	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE ASR -90T NPR	UNIDAD	5	$ 31.932	$ 159.660
9	40161505	FILTRO DE TRAMPA PP-28970 NPR	UNIDAD	5	$ 21.008	$ 105.040
10	40161504	FILTRO DE ACEITE AD 2700 NQR	UNIDAD	5	$ 27.731	$ 138.655
11	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE ASR-90T NQR	UNIDAD	5	$ 31.932	$ 159.660
12	40161505	FILTRO DE AIRE AP-2877S NQR	UNIDAD	5	$ 33.613	$ 168.065
13	40161505	FILTRO DE TRAMPA PP-28970 NQR	UNIDAD	5	$ 21.008	$ 105.040
14	40161504	FILTRO DE ACEITE OLP-093 RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5	$ 18.487	$ 92.435
15	40161505	FILTRO DE AIRE AIP -963 RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5	$ 29.411	$ 147.055
16	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-322 RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5	$ 25.210	$ 126.050
17	40161504	FILTRO DE ACEITE VOLKSWAGEN CRAFTER MODELO 2019	UNIDAD	5	$ 42.016	$ 210.080
18	40161505	FILTRO DE AIRE VOLKSWAGEN CRAFTER MODELO 2019	UNIDAD	5	$ 58.823	$ 294.115
19	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE VOLKSWAGEN CRAFTER MODELO 2019	UNIDAD	4	$ 327.731	$ 1.310.924
20	40161505	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO VOLKSWAGEN MODELO 2019	UNIDAD	6	$ 37.815	$ 226.890
21	40161504	FILTRO DE ACEITE A-28 HYUNDAI	UNIDAD	4	$ 12.605	$ 50.420
22	40161505	FILTRO DE AIRE AP-3107 HYUNDAI	UNIDAD	4	$ 9.243	$ 36.972
23	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP -392 HYUNDAI	UNIDAD	4	$ 31.932	$ 127.728
24	40161505	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HQAC-3004 HYUNDAI	UNIDAD	4	$ 21.008	$ 84.032
25	40161504	FILTRO DE ACEITE A-4050 CHEVROLET D-MAX	UNIDAD	4	$ 8.193	$ 32.772
26	40161505	FILTRO DE AIRE AP-1655 CHEVROLET D-MAX	UNIDAD	4	$ 11.344	$ 45.376
27	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-4053 CHEVROLET D-MAX	UNIDAD	4	$ 7.563	$ 30.252
28	40161505	FILTRO DE TRAMPA A-7533 CHEVROLET D-MAX	UNIDAD	4	$ 13.235	$ 52.940
29	40161504	FILTRO DE ACEITE PP-2200 NISSAN URBAN	UNIDAD	4	$ 10.084	$ 40.336
30	40161505	FILTRO DE AIRE AP-101222K NISSAN URBAN	UNIDAD	4	$ 18.277	$ 73.108
31	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-7533 NISSAN URBAN	UNIDAD	4	$ 7.563	$ 30.252

32	40161505	FILTRO DE TRAMPA PREMIUN NISSAN URBAN	UNIDAD	4	$ 13.865	$ 55.460
33	40161504	FILTRO DE ACEITE A-4048 MAZDA TURBO	UNIDAD	4	$ 13.865	$ 55.460
34	40161504	FILTRO DE ACEITE A-4049 MAZDA TURBO	UNIDAD	4	$ 11.344	$ 45.376
35	40161505	FILTRO DE AIRE APSL 5013Z40 MAZDA TURBO	UNIDAD	4	$ 23.949	$ 95.796
36	40161505	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-596 MAZDA TURBO	UNIDAD	4	$ 9.453	$ 37.812
37	40161504	FILTRO DE ACEITE A-3603 RENAULT DUSTER	UNIDAD	4	$ 6.302	$ 25.208
38	40161505	FILTRO DE AIRE AP-3554 RENAULT DUSTER	UNIDAD	4	$ 8.193	$ 32.772
39	40161505	FILTRO DE AIRE HQAC-3022 RENAULT DUSTER	UNIDAD	4	$ 12.605	$ 50.420
40	40161504	FILTRO DE ACEITE MOTO HONDA TORNADO 250 CC	UNIDAD	6	$ 10.924	$ 65.544
41	40161505	FILTRO DE AIRE MOTO HONDA TORNADO 250 CC	UNIDAD	6	$ 21.008	$ 126.048
42	40161504	FILTRO DE ACEITE MOTO SUZUKI VSTRON 650 CC	UNIDAD	6	$ 13.445	$ 80.670
43	40161505	FILTRO DE AIRE MOTO SUZUKI VSTRON 650 CC	UNIDAD	6	$ 21.008	$ 126.048
44	40161504	FILTRO DE ACEITE MOTO SUZUKI DR 650 CC	UNIDAD	6	$ 10.924	$ 65.544
45	40161505	FILTRO DE AIRE MOTO SUZUKI DR 650 CC	UNIDAD	6	$ 22.689	$ 136.134
TOTAL						**$ 16.415.869**

El responsable de automotores tuvo en cuenta las especificaciones técnicas de los elementos para prestar un excelente funcionamiento al parque automotor del EPMSC CALI y así poder cumplir con las metas propuestas.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Con los fines de proteger la vida útil del motor de los vehículos, el buen funcionamiento y evitar desgastes en los mismos, teniendo en cuenta que su objetivo es cumplir con la misionalidad de la institución en beneficio de la Población Privada de la Libertad- PPL (Población Vulnerable) es necesario hacer en conjunto el cambio de lubricante con nexo a ello el cambio a los filtros de combustibles, aire, aceite, para el normal funcionamiento del parque automotor del establecimiento de reclusión, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes diligencias médicas, judiciales, traslados a otros establecimientos del orden nacional.

El parque automotor del EPMSC CALI, está conformado por vehículos que prestan el servicio a todo el personal de internos tanto sindicados como condenados realizando su desplazamiento a las

diferentes diligencias judiciales, citas médicas, traslados a diferentes partes del país y todo lo concerniente al establecimiento de reclusión, por todo lo anterior los vehículos deben de mantener siempre disponibles y en prefecto estado, para lo cual se requiere el suministro de lubricantes, filtros de combustible, aire y aceite de los diferentes vehículos del parque automotor para mantenerlos en condiciones óptimas que garanticen la adecuada prestación del servicio a la Población Privada de la libertad y la seguridad de los mismos para todo el personal del EPMSC CALI.

La presente modificación se realiza con base en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 el cual establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

2. OBJETO.

Contratar el Suministro de Lubricantes para el Parque Automotor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali – EPMSC- CALI

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la modificación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de **Gestión Corporativa del EPMSC CALI** lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Cali en la Transversal 25 No. 31 – 116 según lo estipulado en el **Contrato CAO 001 de 2021, Pliego de Condiciones y Estudios previos del proceso MC- 001 -2021.**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC CALI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, y lo expuesto en el **Contrato CAO 001 de 2021, Pliego de Condiciones y Estudios previos del proceso MC 001 de 2021.**

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo de él/la Responsable/a del parque automotor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI. Con base a lo expuesto en el **Contrato CAO 001 de 2021, Pliego de Condiciones y Estudios previos del proceso MC 001 de 2021.**

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

"La modificación del contrato por mutuo acuerdo puede tener origen: i) como consecuencia del procedimiento administrativo de modificación consagrado unilateral en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, con los supuestos de hecho y requisitos consagrados; o ii) por el acuerdo entre las partes, sin sujeción a este procedimiento".

"Entre los medios que pueden utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato".

"El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de las multas del Estado".

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una forma especial de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. "

"Se debe distinguir las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el acuerdo común, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. La previsión legal limita esta modificación a situaciones excepcionales con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo".

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Modificación de cantidades **dado que desde los estudios previos del proceso MC-001-2021 se estableció como rubro para satisfacer las necesidades expuestas en las novedades frente al comportamiento de los vehículos del parque automotor de EPMSC-CALI para la vigencia 2021, el cual presenta fecha de expedición** de 26 de Enero de 2021 con el **CDP- No 1521 para** el **Contrato CAO 001 de 2021 por un valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($16.415.869) MCTE** Excluido IVA. para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.** el cual se respalda con la siguiente disponibilidad presupuestal:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 1521** de fecha 26 de Enero de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC CALI, DEPENDENCIA **226** EPMSC CALI AUTOMOTORES **EPMSC CALI, POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A–02-02-01-003-003** PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO, FUENTE Nación, SITUAC. CSF. RECURSO 10. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,** Expedido por el Responsable de Presupuesto del

Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($16.416.500)**

Que, como consecuencia de la presente modificación, el valor total del **Contrato CAO 001 de 2021 con base al requerimiento del Pliego de Condiciones y Estudios previos del proceso MC-001 de 2021.**, será la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($16.415.869)** M/CTE Excluido IVA.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos son los establecidos en el proceso MC 001 de 2021 los cuales se mantienen controlados desde el **Contrato CAO 001 de 2021, Pliego de Condiciones y Estudios previos del proceso MC -001 de 2021.**

MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

10. GARANTÍAS

El contratista deberá ajustar con base en la modificación presupuestal y valor total del **Contrato CAO 001 de 2021** a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cali – INPEC 805.007.945-7, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

El amparo de las garantías se realiza bajo los parámetros de: *La ley 1150 de 2007 en el ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN emite: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral."*

Según el Decreto 1082 de 2015 refiere en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5. "Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente."

DG. JOSE ELIECER SUAZA SANCHEZ
Responsable del Parque Automotor / Supervisor del Contrato CAO N° 001 -2021
EPMSC CALI

Elaborado por: Dg. José Eliecer Suaza Sánchez - Responsable del parque automotor EPMSC-CALI/ Supervisor del Contrato CAO N° 001 -2021- EPMSC CALI
Fecha de elaboración: 25/06/2021
Archivo: \\DESKTOP-7BQL3DS\MisEscaneos\CONTRATACIÓN 2021\AUTOMOTORES\MC-001-2021 LUBRICANTES Y ACEITES/CODIGODEARCHIVO//8100.2268/116/36